

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

814. ORDEN Nº 1869 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020, RELATIVA A LISTAS DEFINITIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CUARENTA (40) VPO EN ULTRABARATAS

El titular de la Consejería, mediante Orden de 21/10/2020, registrada al número 2020001869, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

LISTAS DEFINITIVAS para la ADJUDICACIÓN en régimen de ALQUILER de CUARENTA (40) VPO en ULTRABARATAS

Primero.- Con fecha 25/11/2019 (BOME nº 5707), se publicó la Orden nº 792 de fecha 22/11/2019, de la entonces Consejería de Infraestructura y Urbanismo, relativa a la CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CUARENTA (40) VPO EN ULTRABARATAS.

Segundo.- Con fecha 07/07/2020 (BOME nº 5771), se publicaron las LISTAS PROVISIONALES de admitidos y excluidos de la citada Convocatoria, abriéndose un plazo de reclamación de 15 días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública (BOME nº 4307, de 27/06/2009).

Tercero.- Con fecha 19/10/2020, el Consejo de Administración de EMVISMESA, como órgano de selección encargado de la tramitación de solicitudes, ha acordado elevar para su aprobación por parte del Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes, las LISTAS DEFINITIVAS de los solicitantes Admitidos y Excluidos de la Convocatoria para la adjudicación en régimen de alquiler de cuarenta (40) VPO en Ultrabaratatas, conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35479/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- Aprobar las LISTAS DEFINITIVAS de los solicitantes Admitidos y Excluidos de la Convocatoria para la adjudicación en régimen de alquiler de cuarenta (40) VPO en Ultrabaratatas.

Documento	Descripción	CSV
Otros documentos de entrada sede	CUPO 1 DORMITORIO.pdf	13076723374227037254
Otros documentos de entrada sede	CUPO 2 DORMITORIOS.pdf	13076724003257172064
Otros documentos de entrada sede	SOLICITUDES EXCLUIDAS	13076723701126212266

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Anuncios de EMVISMESA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Autorizar la celebración del Sorteo Público que se desarrollará conforme al Art. 11.3 del citado Reglamento, según la mecánica que se apruebe por el órgano de selección.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 22 de octubre de 2020,
La Secretaria Técnica de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte,
Inmaculada Merchán Mesa